CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOSNUMERAL 13 PARAGRAFO 2 ARTICULO 364-5E.T.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA CAFETERA DE COLOMBIA CAFECOL: Que la COOPERATIVA CAFETERA DE COLOMBIA CAFECOL NIT 810.003.952-9

CERTIFICAN QUE:

La Cooperativa Cafecol ha cumplido durante el año gravable 2022 con todos los requisitos a los que hace referencia el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así como con las demás disposiciones establecidas en el Titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Adicionalmente certificamos que a la fecha de esta certificación la declaración de Renta del año gravable 2022 ya fue presentada en Abril 13 de 2023, presentando unos excedentes de \$ 19.369.000, y un pago a la Dian por \$ 3.874.000 equivalente al 20% según lo estable la normatividad dian para entidades del régimen especial.

Para constancia se firma en Manizales, a los 10 días del mes Febrero del año 2.023

NICOLAS AUGUSTO HINCAPIE Representante legal Cafecol

C.C. # 10.276.503 Manizales

JHON JAIRO AGUDELO Revisor Fiscal TP # 40616-T